

RESOLUCIÓN No. 523
De 9 de Julio de 2021

“Que otorga el reconocimiento de ajuste salarial por aprobación de examen de suficiencia profesional, a los Técnico Asistente de Laboratorio Clínico Sanitario”

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la República establece que es función del Estado velar por la salud de la población de la República y que el individuo, como parte de la comunidad tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida esta como el completo bienestar físico, mental y social del individuo;

Que de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969, el Ministerio de Salud fue creado para llevar a cabo, las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud, que por mandato constitucional son de responsabilidad del Estado, por lo que, esta investido de las prerrogativas y facultades que la Constitución y la Ley le otorgan;

Que el artículo 5 de la Ley 33 del 7 de mayo del 2015 reconoce la profesión de Técnico Asistente de Laboratorio Clínico Sanitario y de Auxiliar de Laboratorio Clínico.

Que el artículo 12 de la precitada ley hace referencia a que los años laborados se deben tomar en cuenta para reconocimiento de antigüedad en el servicio y no para validarlos y equipararlos con los años de estudio.

Que frente a la solicitud de mejoras a las condiciones laborales, considerando que los Técnicos Asistentes de Laboratorio Clínico Sanitario son un recurso importante en la atención de salud, de la población, el Gobierno nacional planteó que cualquier aspiración económica debe ser acorde con lo establecido en la precitada ley y en la jurisprudencia existente.

Que dentro del grupo de los técnicos asistentes de laboratorio existen los formados académicamente en la Universidad y los formados mediante cursos institucionales.

Que los ajustes salariales contenidos en la presente resolución están supeditados a la aprobación del examen de suficiencia profesional, expedido por la facultad de ciencias de la salud, de la Universidad de las Américas (UDELAS)

Que los Técnicos Asistentes de Laboratorio Clínico Sanitario, que hayan sido formados mediante cursos institucionales y que no cumplan con el requisito de una formación universitaria en dicha carrera, tendrán la posibilidad de recibir un ajuste salarial, condicionado a un examen de suficiencia profesional. Este examen de suficiencia profesional solo se realizará en dos ocasiones, en caso de no ser aprobado satisfactoriamente de acuerdo con promedio de pase, los Técnicos Asistentes de Laboratorio Clínico Sanitario no podrán acogerse a los beneficios contenidos en la presente resolución.


09/07/2021
11:50

Resolución No. 523 de 9 de Julio de 2021
 Pagina No. 2

RESUELVE:

PRIMERO: Esta resolución se aplica para el reconocimiento de ajuste salarial por aprobación de examen de suficiencia profesional, a los Técnicos Asistentes de Laboratorio Clínico Sanitario, que se encuentran laborando en el sistema público de salud.

SEGUNDO: Los Técnicos Asistentes de Laboratorio Clínico Sanitario, que aprueben el examen de suficiencia profesional recibirán un ajuste en su salario, el cual quedara en NOVECIENTOS VEINTICINCO BALBOAS, CON 00/100 (B/.925.00), recibirán por turnos el emolumento de OCHENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.80.00) y un bono de fin de año por el monto de CUATROCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.400.00).

TERCERO: Los cambios de etapas serán pagados de acuerdo con la siguiente tabla:

SALARIO BASE	ETAPA 2-4	ETAPA 5-6	ETAPA 7-9	ETAPA 10-14
B/.925.00	B/.100.00	B/.100.00	B/.100.00	B/.100.00

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 33 del 7 de mayo del 2015; Decreto de Gabinete No. 1 de 15 de enero de 1969.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de Julio de dos mil veintiuno (2021).


LUIS FRANCISCO SUCRE M.
 Ministro de Salud

